

# Injusticia sin fin: La brecha pensional de género e ideas para cerrarla

Reseña realizada por:

**Andrés Rodríguez Morales\***

Porras-Santanilla, L. y Ramírez-Bustamante, N. (Eds.) (2023).  
*Injusticia sin fin: La brecha pensional de género e ideas para cerrarla.*  
Universidad de los Andes.

\* Abogado por la Universidad del Rosario. Magíster en Derecho y Candidato a Doctor en Derecho por la Universidad de los Andes. Miembro del Grupo de Investigación en Derecho y Género y Supervisor del Semillero de Investigación en Trabajo y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Correo electrónico: a.rodruiguez10@uniandes.edu.co. ORCID <https://orcid.org/0000-0002-1845-3062>

**DOI:**

<https://doi.org/10.18046/prec.v25.7228>



Esta obra se distribuye a través de una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International.

## Resumen

Este texto presenta la reseña del libro *Injusticia sin fin: La brecha pensional de género e ideas para cerrarla*, editado por Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante. A lo largo del texto, sostengo que el libro contribuye a documentar un fenómeno clave que ha sido poco desarrollado en Colombia: la doble brecha pensional de género. Para ello, presento la agenda de investigación previa que llevó a la publicación del libro, sus principales hallazgos y las líneas de investigación que abre. También relaciono los hallazgos con una de sus principales causas: la distribución injusta de las cargas de cuidado.

**Palabras clave:** derecho laboral; género; pensiones; brecha pensional; trabajo de cuidado.

## Abstract

This text presents a review of the book *Injustice Without End: The Gender Pension Gap and Ideas to Close it*, edited by Laura Porras-Santanilla and Natalia Ramírez-Bustamante. Throughout the text, I argue that the book contributes to documenting a key phenomenon that has been understudied in Colombia: the double gender pension gap. To this end, I discuss the prior research agenda that led to the book's publication, its main findings and the research directions it opens. I also relate the findings to one of its main causes: the unfair distribution of care responsibilities.

**Keywords:** Labour Law; Gender; Pensions; Pension Gap; Care Work.

## Resumo

Este texto apresenta uma resenha do livro *Injustiça sem fim: A diferença de pensões entre homens e mulheres e ideias para a colmatar*, editado por Laura Porras-Santanilla e Natalia Ramírez-Bustamante. Ao longo do texto, defendo que o livro contribui para documentar um fenómeno fundamental que tem sido pouco explorado na Colômbia: a dupla diferença de pensões entre homens e mulheres. Para isso, apresento a agenda de investigação prévia que levou à publicação do livro, os seus principais resultados e as novas linhas de investigação que abre. Além disso, relaciono os resultados com uma das suas principais causas: a distribuição injusta dos encargos de cuidado.

**Palavras-chave:** direito do trabalho; género; pensões; disparidades nas pensões; trabalho de assistência.



## Introducción

En este texto, presento una reseña del libro *Injusticia sin fin: La brecha pensional de género e ideas para cerrarla*, editado por Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante (2023). Esta obra responde a la necesidad de visibilizar en la agenda de discusión pública una injusticia que podría catalogarse de estructural (McKeown, 2021): la doble brecha pensional. Por un lado, las mujeres tienen menor cobertura de protección en la vejez (menos mujeres logran pensionarse). Por otro, para las mujeres que logran pensionarse, esta cobertura es inferior (las mesadas pensionales de las mujeres son menores). El libro muestra que esta es una discusión pendiente en Colombia, aunque ya ha sido abordada por otros países de América Latina.

El contexto de publicación del libro no puede ser más provocador. Nos encontramos en pleno inicio de la implementación de una reforma pensional (Ley 2381 de 2024). Paralelamente, la constitucionalidad de esa ley se está poniendo en duda por vicios de procedimiento en su formación (Cadavid Ballesteros y Acosta Boada, 2024). En el marco del debate generado por esta reforma, se empezó a discutir cómo a raíz del diseño del sistema pensional establecido por la Ley 100 de 1993, que carece de cualquier enfoque de género, las mujeres pierden en el juego social (Alviar García y Jaramillo Sierra, 2012; Jaramillo Sierra, 2000) y deben asumir esa doble brecha, que las deja desprotegidas en términos de cobertura para la vejez. Incluso si la reforma pensional es declarada inconstitucional por los vicios de procedimiento, a raíz de este debate, la Corte Constitucional intervino y ordenó una disminución progresiva de las semanas para los dos regímenes pensionales que reglamenta la Ley 100 de 1993, con el fin de reducir esa brecha (Corte Constitucional, C-197-2023 y C-054-2023).

En este texto, mi objetivo es, por supuesto, invitar a las y los lectores interesados en este número especial de *Precedente* a leer el libro editado por Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante. A lo largo de esta reseña, valiéndome del libro, sostengo que la distribución injusta del trabajo de cuidado, impuesto históricamente a las mujeres (Federici, 2000; Hochschild, 1989), y la contribución del derecho en la reproducción de ese arreglo social (Cortés-Nieto y Rodríguez Morales, 2024) inciden en la existencia de esa brecha.

Con este propósito, este texto se divide en tres partes. En la primera sección, doy a los lectores más contexto sobre el trabajo previo de Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante, útil para comprender su apuesta política al editar el libro

y su inserción en una agenda más amplia que visibiliza los efectos negativos para las mujeres de la imposición histórica del trabajo de cuidado. En la segunda sección, sintetizo brevemente cuáles discusiones abre cada uno de los capítulos del libro. Finalmente, en la última sección, propongo agendas de investigación futuras que podrían ser construidas sobre los hallazgos del libro.

## **No es posible comprender cómo funciona el trabajo sin estudiar el cuidado**

En Colombia es difícil situarse como una voz relevante dentro del campo jurídico (Bourdieu, 2000) del derecho laboral. A mi juicio, esto se debe a dos factores. Por un lado, el campo del derecho laboral ha sido poco desarrollado respecto de sus pares. Por otro lado, también existe una imaginación muy limitada sobre lo que es “un laboralista”. Los profesores de derecho laboral con dedicación de tiempo completo son escasos y, dentro de este campo, los magistrados, magistrados auxiliares y abogados litigantes tienen un mayor peso que los académicos (Porras-Santanilla y Caselles Hernández, 2019; Rodríguez Morales, 2024).

Estos factores hacen que sea especialmente valiente que dos abogadas feministas, profesoras de tiempo completo, se sitúen dentro del campo jurídico del derecho laboral. Pero Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante han ido más allá. Su inserción dentro del campo ha implicado una apuesta por transformarlo, y lo han hecho de varias maneras. En primer lugar, han incluido dentro de los productos del campo investigaciones sociojurídicas, cuando tradicionalmente la academia legal laboral colombiana ha girado en torno a la publicación de manuales de derecho. En el campo del derecho laboral, esas investigaciones doctrinales se enfocan en sintetizar la regulación de la relación estándar de empleo (Porras, 2018a).

Concentrar la mayoría de las investigaciones alrededor de esa regulación evidencia una clara desconexión con la realidad colombiana. Para 2020, 36% de la población económicamente activa estaba conformada por trabajadores por cuenta propia (Ramírez-Bustamante, 2021, p. 25). A estos trabajadores no les aplica la regulación estándar de empleo, que requiere la existencia de una relación bilateral; en otras palabras, de un empleador (Countouris, 2019).

Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante han denunciado esta desconexión y se han opuesto a ella mediante el uso de metodologías de investigación sociojurídica, como el trabajo etnográfico de larga duración (Porras-Santanilla, 2019), las entrevistas semiestructuradas (Ramírez-Bustamante y Santamaría

Uribe, 2021) y el uso de investigaciones cuantitativas (Tribín et al., 2019 y 2023), todas dirigidas a revitalizar el campo. Al mismo tiempo, han resaltado la importancia de analizar el trabajo desde una perspectiva de género y han abierto espacios para esas discusiones (Buchely et al., 2019; Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante, 2021a).

En específico, Porras (2018b, 2019) realizó un trabajo etnográfico de larga duración con rebuscadores de la calle. Como resultado, mostró que el derecho laboral es ineficaz para proteger a los rebuscadores (Porras, 2018a), los limitados casos en los que el derecho constitucional sí puede hacerlo (Porras-Santanilla y Rodríguez Morales, 2022; Porras-Santanilla y Fleischer, 2023) y las duras implicaciones de la implementación del derecho de policía (Porras-Santanilla, 2022). En síntesis, como lo resalta la autora, el derecho funciona más como una espada que como un escudo para esos trabajadores (Porras, 2017).

Aunque el cuidado no es el protagonista en este nodo de la investigación, sí está presente. Las estrategias de las rebuscadoras para hacer compatible el trabajo en la calle con el cuidado y los límites de la oferta pública de cuidado están documentados en otro trabajo (Porras-Santanilla y Rodríguez Morales, 2019). De hecho, en algunos trabajos, Porras ha resaltado que en los procesos judiciales se suele invisibilizar las cargas de cuidado que asumen las mujeres, lo que repercute en el reconocimiento de esas actividades como un trabajo (Porras-Santanilla y Caselles Hernández, 2019) o en el acceso a prestaciones de la seguridad social (Porras-Santanilla y Rodríguez Morales, s. f.).

Por su parte, Ramírez ha impulsado la renovación del campo de tres maneras. En primer lugar, ha liderado la investigación sobre un fenómeno reciente y que seguro será objeto de discusión durante los siguientes años: cómo impacta en el disfrute de los derechos laborales la irrupción del trabajo en plataformas digitales (Parra Rosas y Rodríguez Morales, 2024; Ramírez-Bustamante et al., 2023; Ramírez-Bustamante, Parra Rosas, Celis Noguera, et al., 2021; Ramírez-Bustamante, Parra Rosas y Rodríguez Morales, 2021).

En segundo lugar, ha iniciado la discusión sobre la necesidad de vigilar el cumplimiento de la ley laboral durante el periodo precontractual del contrato de trabajo en Colombia (Ramírez-Bustamante, 2024a), que repercute negativamente en la equidad de género (Ramírez-Bustamante et al., 2024). Por ejemplo, Ramírez encontró que, según la Encuesta Nacional de Salud de 2020, al 68% de las mujeres se les realizó una prueba de embarazo, práctica que solo es legal en ciertos casos (Ramírez-Bustamante y Camelo-Urrego, 2021). De

hecho, en general, Ramírez ha denunciado cómo las normas laborales tienen un sesgo antimaternidad, lo que hace que ser madre y trabajar sean prácticamente excluyentes (Ramírez-Bustamante et al., 2021).

En tercer lugar, en su trabajo doctoral, Ramírez (2017 y 2019) estudió el tránsito entre “la formalidad” y “la informalidad” de las mujeres que trabajan en satélites de confección. Allí resaltó cómo las mujeres transitan entre trabajos más rígidos y menos rígidos para hacer compatibles sus actividades profesionales con el cuidado, así como las conexiones entre “lo formal” y “lo informal”. Este interés por documentar la distribución injusta de las cargas de cuidado llevó a Ramírez a fundar el Proyecto Quanta (s. f.), un proyecto interinstitucional de investigación sobre trabajo y cuidado que buscaba visibilizar la inequidad en el reparto de cuidado y formular políticas públicas para superar esa distribución inequitativa. Posteriormente, creó el Proyecto Digna (s. f.), que tiene un enfoque más amplio e indaga por “las condiciones que favorecen la equidad de género”.

Estos hallazgos sobre las desigualdades necesariamente repercuten en el acceso a la protección social. Nuestros sistemas de pensiones, salud y riesgos aún contienen un alto porcentaje de prestaciones contributivas, lo que genera que las personas que tienen una permanencia menos estable en el mercado laboral no puedan acceder a las prestaciones diseñadas para cubrir esas contingencias. En otros términos, es innegable que existe una relación entre el trabajo y la seguridad social; una participación desigual en el mercado de trabajo lamentablemente se traduce en una cobertura inequitativa por parte del sistema de seguridad social (Álvarez y Villaveces Niño, 2021). *Injusticia sin fin* avanza en visibilizar ese fenómeno respecto de la cobertura en la protección para la vejez.

## **Los trabajos que recopila *Injusticia sin fin*: los orígenes de la brecha y su magnitud**

El libro inicia con un capítulo de Jaime Tenjo G. (2024), clave para entender los orígenes de la doble brecha pensional, pues documenta qué sabemos y qué no sobre la participación de las mujeres en el mercado laboral colombiano. En particular, señala tres ámbitos en los que dicha participación resulta inequitativa. El primero tiene que ver con la participación de las mujeres en el mercado laboral. El texto resalta que en los últimos cincuenta años la participación laboral femenina se ha duplicado, gracias al ingreso al mercado laboral de mujeres casadas. No obstante, el número de horas trabajadas suele reducirse en los casos en los que hay presencia de niñas y niños en el hogar.

En segundo lugar, tenemos el fenómeno más documentado: la brecha salarial de género. Tenjo (2024) encontró que, aunque existen varios estudios sobre la brecha, la mayoría no son recientes y se concentran más en cuantificarla que en explicar sus causas. En ese sentido, podría ser pertinente tener en cuenta el trabajo de Raquel Badillo et. al. (2021), quienes, a partir del procesamiento de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del año 2018, encontraron que la brecha salarial es de 24% en contra de las mujeres en el sector informal, mientras que en el sector formal las mujeres ganan 5% más. Esto se podría explicar por el hecho de que las mujeres tienen, en promedio, más años de educación que los hombres (Badillo et al., 2021). En tercer lugar, otra causa de la participación desigual es el reparto inequitativo del cuidado. Según la GEIH de 2023, las mujeres invierten 25 horas más a la semana en el cuidado que sus pares masculinos (Ham et al., 2023).

Los siguientes dos capítulos se centran en medir la brecha. Por un lado, Soraya Quiroga Camacho (2024) solicitó a Colpensiones (que administra el Régimen de Prima Media) y a las Administradoras de Fondos de Pensiones (que administran el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad) los datos anonimizados de las mesadas pensionales. Para obtener esos datos, la autora tuvo que solicitarlos a cada uno de los fondos, los cuales no utilizan las mismas variables en su recopilación estadística. De hecho, lamentablemente, la investigación no incluyó los datos de Colfondos, toda vez que fue imposible acceder a ellos. Esto demuestra que una de las limitantes para hacer investigación en esta materia es la falta de disponibilidad de información confiable.

Tras unificar los datos, Quiroga calculó la brecha teniendo en cuenta el último salario devengado, mediante el uso de regresiones multivariadas. Encontró que las mujeres tienen una brecha pensional de -14,2% en los fondos privados y de -6,7% en Régimen de Prima Media. La autora también encontró que cada hijo adicional incrementa la brecha en 2,7% y que un número importante de mujeres se pensiona a través de la garantía de pensión de mínima del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, que permite a las mujeres con más de 57 años y con 1150 semanas de cotización pensionarse con un salario mínimo (Quiroga Camacho, 2024). Me parece importante resaltar que esta investigación solo incluye un análisis de las personas que logran obtener su pensión (ya que parte de esos datos) y solo mide una parte de la brecha (la diferencia entre la mesada de las mujeres y de los hombres) y no la brecha en la posibilidad de pensionarse.

Por otro lado, Andrea López Rodríguez (2024) utilizó los datos de la GEIH de 2018 y simuló las trayectorias laborales posibles utilizando las cadenas de Markov. Aunque esta investigación parte de más supuestos y utiliza información censal y no microdatos, permite medir la brecha en la posibilidad de acceder a la pensión. Las mujeres en zonas rurales tienen una probabilidad de -4,89% de pensionarse, mientras que en las zonas urbanas es de -11,44%. Respecto de la mesada, en áreas rurales es de -16,62%, y en áreas urbanas, de -8,63%. López Rodríguez (2024), además, simuló varios escenarios para encontrar cuáles serían los que más cerrarían la brecha. Al hacerlo, encontró que la medida más eficaz para cerrar las brechas es una medida combinada de aumentar la edad de retiro, reducir a 1150 las semanas para pensionarse en el Régimen de Prima Media y otorgar a cada mujer 25 semanas adicionales por hijo.

Posteriormente, Parra Rosas et al. (2024) realizaron una revisión de literatura sobre las medidas que se han tomado en otros países de América del Sur para cerrar la brecha. Entre las experiencias destacadas, los autores sugieren igualar la edad de pensión para hombres y mujeres, usar tablas de mortalidad únicas para ambos sexos en regímenes de capitalización individual, otorgar pensiones semicontributivas (con cotizaciones de las familias) para las personas que realizan trabajos de cuidado en el hogar y reducir los costos previsionales para las mujeres para las pensiones de sobrevivencia e invalidez.

Antes de finalizar, sin embargo, quisiera referirme a un informe de Becerra et al. (2023) que fue producido en paralelo a la edición del libro y que es útil para enriquecer el debate, pues llena algunos de los vacíos identificados en *Injusticia sin fin*. En él se utilizaron datos de la GEIH de 2021, 2022 y 2023, así como registros administrativos, que fueron procesados usando el modelo pensional del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE) de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes. El informe encontró que la brecha total del sistema pensional (incluyendo otras prestaciones, no solo las de vejez) es del 11%. Según el informe, las medidas para cerrar la brecha se dirigen en tres frentes. En primer lugar, es necesario reducir las desigualdades en el mercado laboral. Para ello, se debe promover un reparto más equitativo del trabajo de cuidado, sancionar de forma efectiva la discriminación basada en género durante la etapa precontractual y reducir la brecha de género en la participación en los sectores con salarios más bajos en el mercado laboral. En segundo lugar, respecto del sistema de pensiones, se propone reconocer el trabajo de cuidado a través de semanas de cotización, permitiendo que las mujeres accedan a

pensiones con menos requisitos y, sobre todo, aumentando las pensiones no contributivas. Finalmente, de una forma más holística respecto del Sistema de Protección Social, los autores proponen fortalecer el sistema de salud para que sea más preventivo respecto de una población que envejece cada vez más. Interesantemente, los autores sostienen que una de las medidas que más cierra la brecha es establecer prestaciones semicontributivas (Becerra et al., 2023).

### **Futuras agendas: preguntas para una protección social más equitativa**

En esta reseña argumenté que *Injusticia sin fin* es un libro que contribuye a documentar la existencia de una doble brecha pensional de género en Colombia, un fenómeno vinculado a la participación diferencial de las mujeres en el mercado laboral, causada en gran parte por las cargas de cuidado que les ha sido impuesta históricamente. Hacia el futuro, este libro abre múltiples futuras agendas de investigación. La primera y más importante es el estudio del impacto de la reforma pensional en la reducción o ampliación de la brecha. Como ya lo expliqué, el libro sugiere que las medidas tomadas por la reforma pensional no son suficientes para cerrar la doble brecha.

En segundo lugar, es necesario pensar en las nuevas desigualdades que podrían surgir a partir de esta brecha pensional. Por ejemplo, es posible que exista una brecha inversa en las pensiones de sobrevivientes. Me explico: la literatura ha mostrado que esta prestación, diseñada para cubrir el riesgo asociado a la pérdida de un familiar, tiene un carácter feminizador. Según datos recientes, el 88,99% de los beneficiarios de pensiones de sobrevivientes son mujeres (Porras-Santanilla y Rodríguez Morales, s. f.). Esto podría implicar que la minoría de hombres beneficiarios de esa prestación (11,02%), al serles reconocidas pensiones a partir del valor de las mesadas o de los salarios de sus parejas, tengan pensiones más bajas. Tal situación tendría implicaciones de género desfavorables para los hombres que asumen la carga de cuidado de sus parejas; es decir, masculinidades inclusivas. En otro trabajo expuse cómo ser hombre y más joven que la pareja puede tornarse en un prejuicio utilizado para negar la pensión de sobrevivientes (Rodríguez Morales, 2022).

En tercer lugar, el libro nos invita a pensar en la importancia de proteger a las personas de la discriminación durante el periodo precontractual y en la necesidad de una cobertura real para el desempleo (Álvarez y Villaveces Niño, 2021). Por ejemplo, perder el empleo aproximándose a la edad en la que se

logra cobertura para la vejez podría tener consecuencias severas que impidan acceder a la prestación. La edad no suele ser tomada en cuenta como un criterio sospechoso en casos de discriminación precontractual (Ramírez-Bustamante, 2024b) y las políticas públicas están destinadas a fomentar la contratación de adultos mayores (Villar et al., 2020), no de personas de mediana edad.

Finalmente, me parece relevante resaltar que, aunque este libro se une a un naciente nicho de literatura académica de derecho laboral con enfoque de género (Arango Gallego et al., 2024; Morad Acero, 2020; Muñoz Segura, 2022; Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante, 2021a), su contribución es aún más pertinente teniendo en cuenta que, dentro de los estudios sobre el trabajo publicados en las últimas décadas, el campo de la seguridad social ha sido uno de los menos desarrollados (Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante, 2021b). Aunque, afortunadamente, ese poco desarrollo conceptual se está superando, la mayoría de los estudios sobre seguridad social se están concentrando en el sistema pensional (Muñoz Segura y Zúñiga Romero, 2021; Rodríguez Morales, 2024; Zúñiga Romero, 2018).

Aunque lograr la equidad de género en el sistema de protección a la vejez es fundamental, no debería ser la única prioridad dentro de la discusión pública. Por ejemplo, en otros países se han documentado las notorias inequidades de género en el sistema de riesgos laborales (Cox y Lippel, 2008; Lippel, 2003), un fenómeno que, salvo por dos contribuciones recientes que se concentran específicamente en los riesgos psicosociales (Álvarez Joya, 2023; Camacho Ramírez, 2020), ha pasado prácticamente inadvertido en Colombia. Espero que la contribución de Porras-Santanilla y Ramírez-Bustamante (2023) en *Injusticia sin fin* sea una invitación para abrir más agendas en pro de la equidad de género en el trabajo y la seguridad social, como ellas lo han hecho con las pensiones.

## Referencias

- Álvarez Joya, A. F. (2023). Riesgos psicosociales desde la perspectiva de género: Desafíos a 30 años de la Ley 100 de 1993. En A. Camacho Ramírez (Ed.), *Desafíos de seguridad social en Colombia después de 30 años de la Ley 100* (pp. 241–266). Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/urosario9789585001336.09>

- Álvarez, A. y Villaveces Niño, M. J. (2021). El rompecabezas de la protección social en un mercado laboral con alta informalidad: Análisis de un siglo de reformas en Colombia. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4008605>
- Alviar García, H. y Jaramillo Sierra, I. C. (2012). *Feminismo y crítica jurídica: El análisis distributivo como alternativa crítica al legalismo liberal* (1.ª ed.). Siglo del Hombre Editores. <https://doi.org/10.2307/jj.9891550>
- Arango Gallego, M., Macana Gutiérrez, N. y Rodríguez Morales, A. (2024). El acoso sexual en el trabajo: Un diálogo feminista entre derecho laboral y derecho penal en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, 60, 421–453. <https://doi.org/10.18601/01229893.n60.16>
- Badillo, E. R., Delgado, L. A. y García, G. A. (2021). ¿Informal, más desigualdad de género? Diferencias salariales por género entre empleos formales e informales en Colombia. En L. Porrás-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo: Por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (pp. 199–221). Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.15425/2017.389>
- Becerra, O., Ramírez-Bustamante, N., Piñeros Ruiz, J., Tribin, A. M. y Gonzáles, D. (2023). Protección económica en la vejez de las mujeres en Colombia (Resultados de investigación. Digna. Trabajo y género. Informe n.º5). Universidad de los Andes. [https://www.proyectodigna.com/\\_files/ugd/22c041\\_74a5954c1f6144908e05301ebc664c9e.pdf](https://www.proyectodigna.com/_files/ugd/22c041_74a5954c1f6144908e05301ebc664c9e.pdf)
- 154 Bourdieu, P. (2000). Elementos para una sociología del campo jurídico. En P. Bourdieu y G. Teubner, *La fuerza del derecho* (pp. 153–220). Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar, Siglo del Hombre Editores.
- Buchely, L., Porrás-Santanilla, L. y Ramírez-Bustamante, N. (2019). Presentación: ¿Mujeres al margen? Estudios empíricos en trabajo y derecho. *Revista CS*, (Especial), 11–22. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3653>
- Cadavid Ballesteros, M. y Acosta Boada, M. P. (16 de julio de 2024). Así ha votado la Corte que decidirá la suerte de la reforma pensional. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/asi-ha-votado-la-corte-que-decidira-la-suerte-de-la-reforma-pensional/>

- Camacho Ramírez, A. (2020). Riesgos psicosociales y género. En J. Morad Acero (Ed.), *El trabajo y las mujeres. Una lectura desde el género al Derecho Laboral en Colombia* (pp. 205–225). Pontificia Universidad Javeriana, Tirant Lo Blanch.
- Corte Constitucional. (2023, junio 1). Sentencia C-197 [M. P. Cortés González, J.].
- Corte Constitucional. (2024, febrero 22). Sentencia C-054 [M. P. Meneses Mosquera, P.]
- Cortés-Nieto, J. del P. y Rodríguez Morales, A. (2024). La protección social comunitaria en las economías populares bajo la mirada del Estado [manuscrito sin publicar].
- Countouris, N. (2019). *Defining and regulating work relations for the future of work*. Governance and Tripartism Department, International Labour Organization.
- Cox, R. y Lippel, K. (2008). Falling through the Legal Cracks: The Pitfalls of Using Workers Compensation Data as Indicators of Work-Related Injuries and Illnesses. *Policy and Practice in Health and Safety*, 6(2), 9–30. <https://doi.org/10.1080/14774003.2008.11667721>
- Digna. Trabajo y género. (s. f.). Equipo. *Proyecto Digna*. <https://www.proyectodigna.com/equipo>
- Federici, S. (2000). Salario contra el trabajo doméstico. *Debate Feminista*, 22. [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate\\_feminista/article/download/572/491/917#:~:text=El%20salario%20por%20el%20trabajo%20dom%C3%A9stico%20es%20s%C3%B3lo%20el%20comienzo,queramos%20que%20sea%20nuestra%20sexualidad](https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/download/572/491/917#:~:text=El%20salario%20por%20el%20trabajo%20dom%C3%A9stico%20es%20s%C3%B3lo%20el%20comienzo,queramos%20que%20sea%20nuestra%20sexualidad)
- Ham, A., Rojas, S., Ramírez-Bustamante, N., Salas, L. M. y Tribín, A. M. (2023). ¿Hay evidencia de discriminación por género y situación parental en el mercado laboral colombiano? (Resultados de investigación. 9; Digna. Trabajo y género). Universidad de los Andes. [https://www.proyectodigna.com/\\_files/ugd/22c041\\_a144066b68f046be94d19b0642927f7b.pdf](https://www.proyectodigna.com/_files/ugd/22c041_a144066b68f046be94d19b0642927f7b.pdf)
- Hochschild, A. R. (1989). *The Second Shift*. Viking Penguin.

- Jaramillo Sierra, I. C. (2000). La crítica feminista al derecho. En West, R., *Género y teoría del derecho* (pp. 27–59). Universidad de los Andes, Instituto Pensar, Siglo del Hombre.
- Lippel, K. (2003). Compensation for Musculoskeletal Disorders in Quebec: Systemic Discrimination against Women Workers? *International Journal of Health Services*, 33(2), 253–281. <https://doi.org/10.2190/JPQD-RT1G-QKTK-JF2R>
- López Rodríguez, A. (2024). Evaluación de las políticas pensionales para reducir la brecha entre hombres y mujeres en la etapa de retiro en Colombia. En L. Porras-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Injusticia sin fin. La brecha pensional de género e ideas para cerrarla* (pp. 87–126). Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.51573/andes.9789587985986.9789587985993.3>
- McKeown, M. (2021). Structural injustice. *Philosophy Compass*, 16(7), e12757. <https://doi.org/10.1111/phc3.12757>
- Morad Acero, J. (Ed.). (2020). *El trabajo y las mujeres. Una lectura desde el género al Derecho Laboral en Colombia*. Tirant lo Blanch.
- Muñoz Segura, A. M. (2022). Derechos sindicales: Consagración general, con poca visión de género. Desarrollo de la opinión consultiva oc-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios de Derecho*, 79(174). <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v79n17408>
- Muñoz Segura, A. M. y Zúñiga Romero, M. (2021). La violencia de género: Nueva discusión en la definición y otorgamiento de la pensión de sobrevivientes. En L. Porras-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo. Por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (1ª ed., pp. 257–284). Ediciones Uniandes. <https://doi.org/10.15425/2017.391>
- Parra Rosas, J. F. y Rodríguez Morales, A. (2024). El modelaje webcam visto como trabajo: La experiencia colombiana, Sentencia T-109 de 2021. En D. H. Barbosa Ramírez (Ed.), *Derecho y economía digital: Perspectivas y desafíos* (pp. 281–316). Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/urosario97899585003644.11>

- Parra Rosas, J. F., Porras-Santanilla, L. y Ramírez-Bustamante, N. (2024). Construyendo un futuro equitativo: Ideas de América del Sur para cerrar la brecha de género pensional y propuestas para Colombia. En L. Porras-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Injusticia sin fin: La brecha pensional de género e ideas para cerrarla* (pp. 127–156). Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.51573/Andes.9789587985986.9789587985993.4>
- Porras-Santanilla, L. C. (2019). Ethical and methodological challenges for a lawyer facing fieldwork amidst the working poor. *Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7627>
- Porras-Santanilla, L. C. y Caselles Hernández, K. E. (2019). ¿Puede el derecho hacer visible el trabajo invisible de las mujeres más pobres? Una crítica a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. En M. A. Restrepo Medina (Ed.), *Crisis del Estado nación y de la concepción clásica de la soberanía* (pp. 251–282). Universidad del Rosario. <https://vlex.com.co/vid/puede-derecho-hacer-visible-829847097>
- Porras-Santanilla, L. C. y Rodríguez Morales, A. (2022). ¿La Corte Constitucional colombiana está dejando de proteger el trabajo de los más pobres? *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 35, 3–26. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2022.35.17270>
- Porras-Santanilla, L. y Rodríguez Morales, A. (s. f.). Cuestionando la objetividad del derecho procesal: Un análisis crítico de la Sentencia SU-471 de 2023 sobre pensión de sobrevivientes desde una perspectiva de género [Manuscrito no publicado].
- Porras-Santanilla, L. (2022). The game: Description and analysis of how street vendors keep working on the streets of Bogotá despite state intervention. *Environment and Planning C: Politics and Space*, 42(3), 350-365. <https://doi.org/10.1177/23996544221094145>
- Porras-Santanilla, L. y Fleischer, F. (2023). Bogotá street vendors using tutela as a sword: The symbolic power of law in practice. *Third World Quarterly*, 44(7), 1489–1505. <https://doi.org/10.1080/01436597.2023.2183190>

- Porras-Santanilla, L. y Ramírez-Bustamante, N. (2021b). ¿Qué sabemos sobre el trabajo de las mujeres en Colombia? En L. Porras-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo: Por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (pp. 29–58). Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.15425/2017.383>
- Porras-Santanilla, L. y Ramírez-Bustamante, N. (Eds.). (2023). *Injusticia sin fin: La brecha pensional de género e ideas para cerrarla*. Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.51573/andes.9789587985986.9789587985993>
- Porras-Santanilla, L. y Rodríguez-Morales, A. (2019). “El papá de mi hijo es la calle”: Conciliando el trabajo productivo y reproductivo en las calles de Bogotá. *Revista CS, (Especial)*, 271-301. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3220>
- Porras, L. (2017). Más como espada que como escudo: Hipótesis sobre la relación entre los rebuscadores y el derecho en Bogotá. En C. Giraldo (Ed.), *Economía popular desde abajo* (pp. 93–128). Ediciones desde abajo, Universidad Nacional de Colombia.
- Porras, L. (2018a). The limits of state labour law: It’s inability to protect the working poor in Bogotá. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 20(2), 13–34. <https://doi.org/10.17151/rasv.2018.20.2.2>
- Porras, L. (2018b). “Viviendo del Rebusque:” A Study of How Law Affects Street Rebuscadores in Bogotá. [Tesis de Doctorado, University of Ottawa]. <http://dx.doi.org/10.20381/ruor-21577>
- Porras, L. (2019). Rebuscadores de la calle: A Photograph of the Working Poor in Bogotá. *Revista CS, (27)*, 37–60. <https://doi.org/10.18046/recs.i27.2898>
- Quanta: Cuidado y Género. (s. f.). *Quanta*. <https://cuidadoygenero.org/>
- Quiroga Camacho, S. (2024). Análisis de la brecha pensional de sexo en Colombia: Reflejo de una legislación que pone en desventaja a las mujeres. En L. Porras-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Injusticia sin fin. La brecha pensional de género e ideas para cerrarla* (pp. 41–86). Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.51573/andes.9789587985986.9789587985993.2>

- Ramírez-Bustamante, N. (2017). *Bargaining women: Negotiating care and work across formality and informality in the Colombian garment industry* [Tesis de doctorado, Harvard Law School]. <http://id.lib.harvard.edu/alma/99153721880403941/catalog>
- Ramírez-Bustamante, N. (2019). “A mí me gustaría, pero en mis condiciones no puedo”: Maternidad, discriminación y exclusión en el mercado laboral colombiano. *Revista CS*, (Especial), 241-269. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3239>
- Ramírez-Bustamante, N. (2021). *Cumplimiento de la regulación y conflictividad laboral en Colombia: Contribución a la misión de empleo 2021* (Borrador de trabajo 3; Borradores de Trabajo y Derecho). Universidad de los Andes. <http://hdl.handle.net/1992/65685>
- Ramírez-Bustamante, N. y Camelo-Urrego, P. (2021). Determinantes de la participación de las mujeres en el mercado laboral. DANE, Universidad de los Andes, PNUD, Quanta, Pontificia Universidad Javeriana.
- Ramírez-Bustamante, N. y Santamaría Uribe, N. (2021). La entrevista como técnica para la investigación jurídica. En A. Barreto Rozo y E. Lozano Rodríguez, *Metodologías de investigación jurídica: Experiencias y desafíos del oficio de hacer investigaciones en derecho* (1.ª ed., pp. 245–271). Ediciones Uniandes. <https://doi.org/10.15425/2017.482>
- Ramírez-Bustamante, N., Parra Rosas, J. F. y Rodríguez Morales, A. (2021). *¿Los trabajadores de plataformas son independientes? Análisis de sentencias internacionales que niegan el carácter laboral de la relación contractual* (Borradores de Trabajo y Derecho). Universidad de los Andes. <http://hdl.handle.net/1992/65705>
- Ramírez-Bustamante, N., Parra Rosas, J. F., Celis Noguera, A., Rodríguez Morales, A., Salazar Patiño, M. C. y Sánchez Gómez, J. S. (2021). *¿Son trabajadores o contratistas independientes? Balance jurisprudencial del trabajo en plataformas* (Borradores de trabajo y derecho). Universidad de los Andes. <http://hdl.handle.net/1992/65686>
- Ramírez-Bustamante, N., Parra Rosas, J. F. y Rodríguez Morales, A. (2023). Los jueces los declaran trabajadores: Balance de la jurisprudencia internacional sobre el trabajo en plataformas. *Ius et Praxis*, 29(2), 85–106. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122023000200085>

- Ramírez-Bustamante, N. (Ed.). (2024a). *Permitido discriminar. El vacío regulatorio del periodo previo al contrato de trabajo en Colombia*. Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.51573/andes.9789587985528.9789587985535.9789587985542>
- Ramírez-Bustamante, N. (2024b). Sin ley: El vacío regulatorio de la etapa precontractual laboral en Colombia. En N. Ramírez-Bustamante (Ed.), *Permitido discriminar* (pp. 1–21). Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.51573/Andes.9789587985528.9789587985535.9789587985542>
- Ramírez-Bustamante, N., Porrás-Santanilla, L., Salazar Larsen, M. C. y Santamaría, J. (2024). Discriminación por género y maternidad en el acceso al empleo: Ser mujer y madre en el mercado laboral. En N. Ramírez-Bustamante y L. Porrás-Santanilla (Eds.), *Permitido discriminar. El vacío regulatorio del periodo previo al contrato de trabajo en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Ramírez-Bustamante, N., Tribín-Uribe, A. M. y Romero-Prieto, J. E. (2021). Nadar contra la corriente: Ser mujer, madre y empleada. En L. Porrás-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo. Por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (1ª ed., pp. 61–90). Ediciones Uniandes. <https://doi.org/10.15425/2017.384>
- Rodríguez Morales, A. (2022). Los hombres más jóvenes que sobreviven a sus parejas: Una relectura de la jurisprudencia sobre pensión de sobrevivientes desde los estudios de nuevas masculinidades. *Estudios De Derecho*, 79(174). <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v79n174a02>
- Rodríguez Morales, A. (2024). Una propuesta para convertirnos en detectives espaciales del derecho laboral: Hacia una espacialización del derecho del trabajo. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 20(39), 61–105. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2024.39.19487>
- Tenjo G., J. (2024). Algunos comentarios sobre la investigación acerca de las brechas de género en Colombia. En L. Porrás-Santanilla y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Injusticia sin fin. La brecha pensional de género e ideas para cerrarla* (pp. 5–39). Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.51573/andes.9789587985986.9789587985993.1>

- Tribín Uribe, A. M., Vargas, C. O. y Ramírez-Bustamante, N. (2019). Unintended consequences of maternity leave legislation: The case of Colombia. *World Development*, 122, 218–232. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.05.007>
- Tribín, A., García-Rojas, K., Herrera-Idarraga, P., Morales, L. F. y Ramírez-Bustamante, N. (2023). Shecession: The Downfall of Colombian Women During the Covid-19 Pandemic. *Feminist Economics*, 29(4), 158–193. <https://doi.org/10.1080/13545701.2023.2230218>
- Villar, L., Becerra, A., Forero, D. y Ortega, M. A. (2020). *El pilar no contributivo y su rol en el sistema de protección a la vejez: Colombia mayor social* (Working Paper 78). Fedesarrollo. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3890>
- Zúñiga Romero, M. (2018). Análisis de la doctrina jurisprudencial sobre pensiones en los eventos de homicidio y suicidio. *Actualidad Laboral*, 207, 21–25.